



ACTA DE INSTALACIÓN

EN EMPEDRADO A 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2021 Y SIENDO LAS 10:10 HORAS SE DA INICIO A SESION DE INSTALACION DEL CONCEJO COMUNAL PERIODO 2021 - 2024.

CONCEJALES ASISTENTES:

- SEÑOR CLAUDIO TEJOS
- SEÑORITA CAROLINA MUÑOZ
- SEÑORA MIREYA CARRASCO
- SEÑOR MARIO VILLANUEVA
- SEÑOR FRANCO SCAPPATICCIO

PRESIDE LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE ELECTO DON GONZALO TEJOS PÉREZ, ACTÚA COMO MINISTRO DE FE EL SEÑOR GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO, SECRETARIO MUNICIPAL.

COMPROBADA LA EXISTENCIA DEL QUORUM QUE PRESCRIBE LA LEY, SE PROCEDE A DAR A CONOCER LA TABLA A TRATAR.

- LECTURA FALLO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
- JURAMENTO SEÑOR ALCALDE Y CONCEJALES ELECTOS
- ACUERDO DE NUMERO, DIA Y HORA DE SESIONES DE CONCEJO
- ACUERDO MONTO DIETA MENSUAL DE SEÑORES CONCEJALES

EL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO N° 83 DE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES PROCEDE A DAR LECTURA AL FALLO DEL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL, QUE DA CUENTA DEL RESULTADO DEFINITIVO DE LA ELECCION MUNICIPAL DEL 15 Y 16 DE MAYO DE 2021 PARA LA COMUNA DE EMPEDRADO Y PROCLAMA ALCALDE Y CONCEJALES ELECTOS.

SEGUIDAMENTE EL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL DON GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO, PROCEDE A TOMAR JURAMENTO O PROMESA AL SEÑOR ALCALDE ELECTO DON GONZALO ANTONIO TEJOS PÉREZ, QUIEN ANTE LAS SAGRADAS ESCRITURAS JURA OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES Y CUMPLIR CON FIDELIDAD Y PROBIDAD LAS FUNCIONES DE ALCALDE DE LA COMUNA DE EMPEDRADO PARA EL PERIODO 28 DE JUNIO DE 2021 Y 06 DE DICIEMBRE DE 2024.

HABIENDO JURAMENTADO EL SEÑOR ALCALDE, PROCEDEN A CUMPLIR CON IGUAL PROCEDIMIENTO LOS CONCEJALES ELECTOS SEÑORES; FRANCO ALEJANDRO SCAPPATICCIO BORDÓN, CLAUDIO JAVIER TEJOS ESPINOZA, MIREYA DE LAS MERCEDES CARRASCO JARA,



MARIO DEL CARMEN VILLANUEVA VALDIVIA Y CAROLINA DEL PILAR MUÑOZ TEJOS, QUIENES JURAN O PROMETEN ANTE LAS SAGRADAS ESCRITURAS, OBSERVAR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES Y CUMPLIR CON FIDELIDAD Y PROBIDAD LAS FUNCIONES DE CONCEJAL DE LA COMUNA DE EMPEDRADO PARA EL PERIODO 28 DE JUNIO DE 2021 Y 06 DE DICIEMBRE DE 2024. LA AUSENCIA DE LA CONCEJAL ELECTA SEÑORA ROSA DEL PILAR OPAZO ROJAS, OBEDECE A QUE FUE CONSIDERADA CONTACTO ESTRECHO DE COVID-19 POR LO QUE TIENE QUE HACER CUARENTENA PREVENTIVA, ELLO DEBIDAMENTE CERTIFICADO, POR LO QUE PROCEDERÁ A REALIZAR SU JURAMENTO EN LA PRIMERA SESIÓN DE CONCEJO A LA QUE MEDICAMENTE PUEDA ASISTIR.

EL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 67° INCISO 4° DE LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PROCEDE A HACER ENTREGA AL SEÑOR ALCALDE Y CADA SEÑOR CONCEJAL DEL ACTA DE ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ANTERIOR 2016 – 2020, ASÍ COMO COPIA DEL ACTA DE PROCLAMACION DEL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL, ACTA DE JURAMENTO Y REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EMPEDRADO.

EL SEÑOR ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO PROPONE LA REALIZACION DE TRES SESIONES ORDINARIAS MENSUALES, LOS PRIMEROS TRES MIERCOLES DE MES A LAS 09:30 HORAS.

LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES Y SEÑOR ALCALDE, ACUERDAN LA REALIZACION DE TRES SESIONES ORDINARIAS MENSUALES, LOS PRIMEROS TRES MIERCOLES DE MES A LAS 09:30 HORAS.

EL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL INFORMA QUE CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO N° 88 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CORRESPONDE QUE EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DETERMINE EL MONTO MENSUAL DE LA DIETA DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES Y SEÑOR ALCALDE ACUERDAN LA ASIGNACION DE UNA DIETA MENSUAL IGUAL A LAS 15.6 UTM, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 88° DE LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

SIENDO LAS 11:30 HORAS Y SIN TENER MAS TEMAS QUE TRATAR, SE DA TERMINO A LA PRESENTE SESION DE INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EMPEDRADO.

ACUERDOS DE LA PRESENTE SESION

ACUERDO N° 01: LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES Y SEÑOR ALCALDE, ACUERDAN LA REALIZACION DE TRES SESIONES ORDINARIAS MENSUALES, LOS PRIMEROS TRES MIERCOLES DE MES A LAS 09:30 HORAS.



ACUERDO N° 02: LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES Y SEÑOR ALCALDE ACUERDAN LA ASIGNACION DE UNA DIETA MENSUAL IGUAL A LAS 15.6 UTM, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 88° DE LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE